

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	440678
Número de orden de compra a modificar:	108805

Entidad compradora:	Ministerio de Minas y Energia - Gestion General
Nombre del solicitante:	Guillermo Ortiz Gonzalez
Proveedor:	Comunicación Celular S.A Comcel S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad III

Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2025-03-06 15:20:40

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
103685	CONECTIVIDAD	CDP-57723	CDP	57723

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	6.9	Mes	10695440.08	CDP-57723	73798536.55

2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 128Mbps - 128Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	6.9	Mes	1484296.00	CDP-57723	10241642.40
3	cnt03--Gestión de Seguridad - WAF (Web Aplication Firewall) - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - Desempeño WAF (Gbps) - 1 - 1 - Hosting Virtual - NA - Mes - CANTIDAD: 1	6.9	Mes	11914804.86	CDP-57723	82212153.53
4	cnt03--IVA	1.0	Unidad	31587943.17	CDP-57723	31587943.17
5	cnt03--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	CDP-57723	0.00
6	cnt03--Instalación	1.0	Unidad	0.00	CDP-57723	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 128Mbps - 128Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	6.83	Mes	1456979.10	CDP-57723	9951167.25

Editado	1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	6.83	Mes	10498601.74	CDP-57723	71705449.88
Editado	3	cnt03--Gestión de Seguridad - WAF (Web Aplication Firewall) - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - Desempeño WAF (Gbps) - 1 - 1 - Hosting Virtual - NA - Mes - CANTIDAD: 1	6.83	Mes	11695525.62	CDP-57723	79880439.98
Editado	4	cnt03--IVA	1.00	Unidad	30692039.67	CDP-57723	30692039.67

Detalle o justificación de la aclaración

El 27 de Febrero de 2025, la supervisión emitió la certificación de cumplimiento que indica: "Que, dando cumplimiento a la Cláusula 10 Facturación y Pago del Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020 Contrato GGC-509-2023 Orden de Compra 108805 la supervisión remitió los documentos necesarios para realizar los pagos correspondientes, certificando en cada oportunidad el cumplimiento a satisfacción por parte de EL CONTRATISTA de cada una de las obligaciones estipuladas para cada uno de los pagos (...) De acuerdo con el anterior balance financiero, es necesario solicitar: la liberación de CINCO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (5.611.178,84) con cargo al Registro Presupuestal No. 527423 de fecha 2023-12-07. La presente liberación encuentra justificación en los servicios realmente prestados y facturados por el proveedor.

La firma del ordenador del gasto se valida con su aprobación por medio de la plataforma NEON, aprobación que se puede evidenciar en la parte inferior del presente documento

Firma ordenador del gasto
Nombre: PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Documento: 79.644.117

Firmado por:
MARIA LUISA ESCOLAR SUNDHEIM
6B0343CDA6C7441...

Firma de proveedor
Nombre: MARÍA LUISA ESCOLAR SUNDHEIM
Documento: 32.781.111

Inicial
LG

Inicial
T

Inicial
AM

Inicial
JT

 **APROBÓ**
JIMMY ANDRES CASTELLANOS CARRILLO
Supervisor / Interventor
29-05-2026 12:20:17

APROBÓ
PABLO CESAR PACHECO RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
04-06-2026 14:15:14

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía
			T-GC-F-33
			11-07-2024 V-1

Número del contrato:	CONTRATO No. GGC-509-2023 - ORDEN DE COMPRA 108805
Contratista:	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.
N° de identificación:	NIT 800.153.993-7
Fecha suscripción:	03/05/2023
Objeto:	Contratar los servicios integrados de internet, acceso, rendimiento, desempeño, tráfico seguro y gestión de seguridad, a través de canales dedicados, tanto principales como de respaldo para el Ministerio de Minas y Energía
Valor Inicial del contrato:	CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL VEINTIDOS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$172.035.022,31), incluido IVA
Valor total de las adiciones:	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$25.805.253,35), incluido IVA
Valor final del contrato:	CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$197.840.275,66), incluido IVA
Plazo inicial del contrato:	Hasta el 30 de noviembre de 2023
Plazo final del contrato	27 de diciembre de 2023
Fecha de inicio:	11/05/2023
Supervisor:	Coordinador Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Jimmy Andrés Castellanos Carrillo
Otrosíes	1
Suspensiones	No aplica
Fecha de terminación	27/12/2023

Entre los suscritos a saber: **PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.644.117 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** con NIT. 899.999.022-1 en su calidad de Subdirector Administrativo y Financiero, de conformidad con la Resolución No. 40102 del 21 de marzo de 2025, y Acta de Posesión No. 17 del 21 de marzo de 2025, debidamente facultado para suscribir el presente documento de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No 40408 del 30 de septiembre de 2024, así como **JIMMY ANDRÉS CASTELLANOS CARRILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.603.963 expedida en Valledupar, actuando como supervisor de la **Orden de Compra 108805 Contrato GGC-509-2023**, quienes en adelante se denominarán **EL MINISTERIO** por una parte y por la otra **MARIA LUISA ESCOLAR SUNDHEIM**, identificada con la cédula de ciudadanía 32.781.111 expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.** con NIT. 800.153.993-7, de conformidad con el poder amplio y suficiente otorgado por Documento Privado del 5 de diciembre de 2023, registrado en Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el 7 de diciembre de 2023, con el No. 00051443 del libro V, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y que

conjuntamente se denominarán LAS PARTES, por medio de la presente procedemos a suscribir de común acuerdo, el acta de Liquidación Bilateral del **Contrato GGC No. 509 de 2023 - Orden de Compra No. 108805**, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Se entienden como consideraciones lo establecido en el cuadro inicial del presente documento.
2. Que según lo establecido en el contrato, el valor del mismo se estableció en la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL VEINTIDOS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$172.035.022,31), incluido IVA suma amparada y comprometida así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	57723	2023-03-24	\$281.053.401,00
Registro Presupuestal	163323	2023-05-09	\$172.035.022,31

3. RELACIÓN DE GARANTÍAS SUSCRITAS

Que, **EL CONTRATISTA**, presentó las garantías exigidas las cuales fueron expedidas por la Aseguradora Seguros Comerciales Bolivar S.A. y aprobadas por el MINISTERIO así:

Relacionar a que oportunidad corresponde Ej: Suscripción, otrosí 1, suspensión etc. Según aplique)	PÓLIZA	CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA		Fecha de aprobación SAF
				(Decreto 1082 de 2015)		DESDE	HASTA	
Inicial	1000170876401	Certificado 0 No. 001	09-05-2023	Cumplimiento	\$17.203.502	03-05-2023	31-05-2024	11-05-2023
Otrosí 1	1000170876401	Certificado 1 No. 002	05-12-2023	Cumplimiento	\$19.784.027	03-05-2023	31-05-2024	12-12-2024
Otrosí 1	1000170876401	Certificado 2 No. 003	06-12-2023	Cumplimiento	\$19.784.027	03-05-2023	27-06-2024	12-12-2024
Liquidación	1000170876401	Certificado 3 No. 004	19-11-2024	Cumplimiento	\$19.784.027	03-05-2023	30-12-2024	12-12-2024
Liquidación	1000170876401	Certificado 4 No. 005	24-02-2025	Cumplimiento	\$19.784.027	03-05-2023	15-03-2025	27-02-2025
Liquidación	1000170876401	Certificado 5 No. 006	07-05-2025	Cumplimiento	\$19.784.027	03-05-2023	31-07-2025	14-05-2025
Liquidación	1000170876401	Certificado 6 No. 007	20-03-2026	Cumplimiento	\$19.784.027	03-05-2023	30-06-2026	09-04-2026

4. **RELACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** Que, durante la ejecución del contrato, se adelantaron las siguientes modificaciones contractuales:

No. Modificación	Tipo de modificación (adición, prórroga, suspensión, prórroga a la suspensión etc.)	Descripción de la modificación	Nº Certificado de Disponibilidad Presupuestal y fecha (Si aplica)	Nº Registro Presupuestal y fecha (Si aplica)	Valor (Si aplica)	Fecha de suscripción modificación
1	Adición y Prórroga	Prorrogar la orden de compra en 27 días y adicionarla en la suma de \$25.805.253,35, por lo que el plazo de ejecución es de 6 meses y 27 días, es decir, hasta el 27 de diciembre de 2023 y el valor total corresponde a la suma de \$197.840.275,66 IVA incluido.	57723 del 24/03/2023	527423 del 07/12/2023	\$25.805.253,35	30-11-2023



FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL



SIG
Sistema Integrado de
Gestión del Minero

T-GC-F-33

11-07-2024

V-1

5. FORMA DE PAGO

Que, dando cumplimiento a la Cláusula 10 Facturación y Pago del Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, la Orden de Compra No. 108805 con Contrato GGC-509-2023, se estableció la siguiente forma de pago:

“El Proveedor debe facturar mensualmente el valor de los Servicios de Conectividad una vez estos hayan sido prestados. Un Servicio de Conectividad es efectivamente prestado cuando está a disposición de la Entidad Compradora.

*El servicio de instalación tiene un único cobro el cual lo realizará el Proveedor en la factura siguiente una vez haya sido prestado. Para los servicios de instalación no aplican los descuentos por ANS. El incumplimiento de los términos de instalación acordados entre la Entidad Compradora y el **PROVEEDOR** será tratado de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 18.*

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización, contado desde el inicio de la Orden de los Servicios de Conectividad, cuando cumpla con las condiciones establecidas en los documentos del proceso y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al pago de la factura.

Si se acuerdan entregas parciales, el proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el Servicio de Conectividad prestado, cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la orden de Compra.

El proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. El Proveedor puede abstenerse de prestar el Servicio de Conectividad si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas pendientes. Cuando el Proveedor se vea obligado a suspender la prestación del servicio por la mora en el pago por parte de la entidad compradora, no dará lugar al inicio de procedimiento administrativo por incumplimiento.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La no conformidades en los ANS en los términos definidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones generan (i) descuentos a favor de la Entidad Compradora sobre el valor del Servicio de Conectividad afectado por las no conformidades o (ii) compensaciones a favor de la Entidad Compradora. El porcentaje de descuento y las compensaciones aplicables están definidos en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones. La Entidad Compradora solo podrá aplicar alguna de las dos alternativas, descuentos o compensaciones. Los descuentos aplican en la factura del respectivo mes vencido y la Entidad Compradora puede utilizar el dinero descontado en la adquisición o adición de Servicios de Conectividad. Al calcularse estos descuentos o compensaciones mensualmente su valor acumulado en ningún momento podrá superar el valor mensual de los servicios afectados. En este mismo sentido los descuentos o compensaciones se efectuarán

mensualmente por lo que no podrán ser acumulados y sumados a periodos diferentes a los del mes en el que se dieron las fallas que dieron su origen.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora deberá efectuar el pago en los términos descritos en la presente cláusula o garantizar el pago de los intereses moratorios que se causen por el retardo en el cumplimiento de la obligación de pago.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.”

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PAGOS: Que, dando cumplimiento a la Cláusula 10 Facturación y Pago del Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, Orden de Compra 108805 - Contrato No. GGC-509-2023, la supervisión remitió los documentos necesarios para realizar los pagos correspondientes, certificando en cada oportunidad el cumplimiento a satisfacción por parte de **EL CONTRATISTA** de cada una de las obligaciones estipuladas para cada uno de los pagos, de acuerdo con el siguiente detalle:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL y EJECUCIÓN DE PAGOS

No. DE OBLIGACIÓN	No. ORDEN DE PAGO	SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALIAS (según corresponda)	FECHA DE PAGO	VALOR COP \$	SALDO POR EJECUTAR COP \$
502923	282492423	Soporte SIIF	2023-08-30	\$52.566.256,95	\$ 145.274.018,71
585123	321621123	Soporte SIIF	2023-09-26	\$28.672.503,79	\$ 116.601.514,92
658023	360814323	Soporte SIIF	2023-10-24	\$28.672.503,79	\$ 87.929.011,13
792823	435240823	Soporte SIIF	2023-12-11	\$28.672.503,79	\$ 59.256.507,34
65124	58465524	Soporte SIIF	2024-03-08	\$28.672.503,79	\$ 30.584.003,55
281224	199376224	Soporte SIIF	2024-06-25	\$4.778.750,20	\$ 25.805.253,35
281324	199368624	Soporte SIIF	2024-06-25	\$20.194.074,51	\$ 5.611.178,84
TOTAL				\$192.229.096,82	\$ 5.611.178,84

7. ANTECEDENTES Y SOPORTES PARA DETERMINAR EL BALANCE FINANCIERO

Que, conforme a lo anterior, y como consta en la certificación final de cumplimiento y en el reporte de relación de pagos SIIF, expedida por el Grupo de Tesorería de fecha 28 de agosto de 2024, se establece el siguiente balance financiero de la Orden de Compra No. 108805 – Contrato No. GGC-509-2023.

BALANCE FINANCIERO:

CONTRATO No. GGC-509-2023 - ORDEN DE COMPRA 108805	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
VALOR CONTRATO	172.035.022,31
VALOR ADICION AL CONTRATO	25.805.253,35
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	197.840.275,66

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía		
				T-GC-F-33	
				11-07-2024	V-1

VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	192.229.096,82
VALOR PAGADO MME	192.229.096,82
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	5.611.178,84
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	0,00
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	192.229.096,82
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	0,00
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	0,00
VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	0,00
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	0,00
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	0,00
VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	0,00
AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	0,00
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	5.611.178,84

Que, de acuerdo con lo plasmado en la certificación de cumplimiento, existe un saldo pendiente por liberar de la Orden de Compra No. 108805 con Contrato GGC-509-2023 por la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$5.611.178,84)** amparado con el Registro Presupuestal No. 527423 del 7 de diciembre de 2023 del rubro C-2199-1900-25-0-2199067-02 Adquisición de Bienes y Servicios Tecnológicos – Fortalecimiento de las Capacidades Tecnológicas del Ministerio de Minas y Energía para facilitar el Uso, Acceso y Aprovechamiento de la Información Minero Energética a Nivel Nacional. La presente liberación encuentra justificación en los servicios realmente prestados y facturados por el proveedor.

Tabla No. 1 Servicios Contratados

Ítem	Cód. Matriz	Descripción	Cantidad en Tiempo	Unidad x Cantidad	Precio	Total
1	IT-BPO-MA-3-1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	6.90	Mes	\$10.695.440,08	\$73.798.536,55
2	IT-BPO-MA-19-1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 128Mbps - 128Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	6.90	Mes	\$1.484.296,00	\$10.241.642,40

velope ID: FE7304EB-CCEE-8B2C-8345-13380BE3503B

		FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL				 Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
						T-GC-F-33	
						11-07-2024	V-1
3	IT-BPO-MA-3-1	cnt03--Gestión de Seguridad - WAF (Web Application Firewall) - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - Desempeño WAF (Gbps) - 1 - 1 - Hosting Virtual - NA - Mes - CANTIDAD: 1	6.90	Mes	\$11.914.804,86	\$82.212.153,53	
4	IT-BPO-MA-19-3	cnt03--IVA	1.00	Unidad	\$31.587.943,17	\$31.587.943,17	
5		cnt03--Impuesto al consumo	1.00	Unidad	\$0,00	\$0,00	
6		cnt03--Instalación	1.00	Unidad	\$0,00	\$0,00	
Valor Total del Servicio incluido IVA						\$197.840.275,66	

Tabla No. 2 Servicios Recibidos

El precio se ajustó por disminución de cada ítem en el mes de diciembre.

Ítem	Cód. Matriz	Descripción	Cantidad en Tiempo	Unidad x Cantidad	Precio Promedio	Total
1	IT-BPO-MA-3-1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	6.83	Mes	\$10.498.601,74	\$71.705.449,90
2	IT-BPO-MA-19-1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 128Mbps - 128Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	6.83	Mes	\$1.456.979,10	\$9.951.167,27
3	IT-BPO-MA-3-1	cnt03--Gestión de Seguridad - WAF (Web Application Firewall) - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - Desempeño WAF (Gbps) - 1 - 1 - Hosting Virtual - NA - Mes - CANTIDAD: 1	6.83	Mes	\$11.695.525,62	\$79.880.439,98
4	IT-BPO-MA-19-3	cnt03--IVA	1.00	Unidad	\$30.692.039,67	\$30.692.039,67
5		cnt03--Impuesto al consumo	1.00	Unidad	\$0,00	\$0,00
6		cnt03--Instalación	1.00	Unidad	\$0,00	\$0,00
Valor Total del Servicio incluido IVA						\$192.229.096,82

8. RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y SU INGRESO AL TESORO NACIONAL: No aplica.

9. **EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL TERCERO APORTADOS POR EL MINISTERIO:** No aplica.

10. **REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:** No aplica.

11. Que, la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato con memorando radicado No. 3-2026-025768 de fecha 08/05/2026, manifestó el cumplimiento de las obligaciones por parte de **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.**

12. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la supervisión deja constancia de la verificación del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales por parte de **EL CONTRATISTA** durante toda su vigencia, lo cual se acreditó mediante las certificaciones expedidas por el revisor fiscal y allegadas por este último para el trámite de cada pago. así mismo el revisor fiscal de **EL CONTRATISTA** certifica que está al día respecto a estas obligaciones hasta la fecha de suscripción de este documento.

13. Que, para realizar los desembolsos por parte de **EL MINISTERIO, EL CONTRATISTA** prestó el servicio y presentó los productos exigidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago establecida, y que reposan de forma física y digital en el expediente contractual.

14. Que, la Supervisión remitió la siguiente documentación para dar trámite a la liquidación del Contrato en comento: i. certificación final de cumplimiento e informe financiero, en la cual se detalló el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, para lo cual adjuntó las evidencias correspondientes, y ii. relación de los pagos realizados a la Orden de Compra No. 108805 bajo el Contrato GGC-509-2023.

15. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, es procedente liquidar de común acuerdo el **Contrato GGC-509-2023 - Orden de Compra No. 108805**, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. Liquidar bilateralmente el **Contrato No. GGC-509-2023 - Orden de Compra No. 108805**, suscrito entre **EL MINISTERIO** y **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.**, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente acta.

CLÁUSULA SEGUNDA: Establecer y aprobar el siguiente balance financiero, basado en el informe de supervisión y la certificación de cumplimiento a satisfacción emitido por la supervisión del **Contrato No. GGC-509-2023 - Orden de Compra No. 108805**:

CONTRATO No. GGC-509-2023 - ORDEN DE COMPRA 108805	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
VALOR CONTRATO	172.035.022,31
VALOR ADICION AL CONTRATO	25.805.253,35
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	197.840.275,66
VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	192.229.096,82
VALOR PAGADO MME	192.229.096,82
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	5.611.178,84
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	0,00
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	192.229.096,82
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	0,00

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-33 11-07-2024 V-1	
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)				0,00
VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)				0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)				0,00
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)				0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)				0,00
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)				0,00
VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)				0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)				0,00
AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)				0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)				0,00
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)				5.611.178,84

CLÁUSULA TERCERA: De acuerdo con el anterior balance financiero, es necesario solicitar: La liberación de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$5.611.178,84)** amparado con el Registro Presupuestal No. 527423 del 7 de diciembre de 2023 del rubro C-2199-1900-25-0-2199067-02 Adquisición de Bienes y Servicios Tecnológicos – Fortalecimiento de las Capacidades Tecnológicas del Ministerio de Minas y Energía para facilitar el Uso, Acceso y Aprovechamiento de la Información Minero Energética a Nivel Nacional. La presente liberación encuentra justificación en los servicios realmente prestados y facturados por el proveedor.

CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto y obligación adquirida en virtud del **Contrato No. GGC-509-2023 - Orden de Compra No. 108805**.

CLÁUSULA QUINTA: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., se obliga a mantener indemne a **EL MINISTERIO**, por cualquier motivo que pueda recaer posteriormente sobre éste, en razón de la ejecución del objeto del Contrato. Esta obligación comprende igualmente, tanto sus actuaciones como las de cualquier otra persona que haya sido vinculada para el cumplimiento y ejecución del Contrato, así como todos los daños que se causen a terceros, en razón de las mismas, así como frente a eventuales reclamaciones de terceros en el marco de ejecución del **Contrato No. GGC-509-2023 - Orden de Compra No. 108805**. Sin perjuicio de las facultades y obligaciones que por el Contrato adquirió **EL MINISTERIO**, éste no asumirá responsabilidad alguna que se derive de la ejecución y administración del objeto, igualmente se mantendrá a salvo de eventuales responsabilidades por demandas que puedan presentar los contratistas o sus empleados, subcontratistas o sus empleados, asesores o terceros con ocasión de cualquier reclamación y/o daños y perjuicios que de ellos se derive y que tenga origen en la ejecución del **Contrato No. GGC-509-2023 - Orden de Compra No. 108805**, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

CLÁUSULA SEXTA: Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos: i. certificación final de cumplimiento, en la cual se detalló el cumplimiento de las obligaciones del contrato, ii. balance financiero, iii. relación de pagos, iv. certificación de parafiscales, v. certificación de existencia y representación legal del proveedor y vi. antecedentes antes de control del representante legal y del proveedor.

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
				T-GC-F-33
	11-07-2024	V-1		

CLÁUSULA SÉPTIMA: Aprobar la liquidación descrita en la presente Acta. Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, el día

POR EL MINISTERIO

La firma del ordenador del gasto se valida con su aprobación por medio de la plataforma NEON, aprobación que se puede evidenciar en la parte inferior del presente documento

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

La firma del supervisor se valida con su aprobación por medio de la plataforma NEON, aprobación que se puede evidenciar en la parte inferior del presente documento

JIMMY ANDRÉS CASTELLANOS CARRILLO
Coordinador Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Supervisor Contrato

POR EL CONTRATISTA

Firmado por:

MARIA LUISA ESCOLAR SUNDHEIM
C.C. 32.781.111
Representante Legal

Elaboró: Ibeth Natalia Sánchez Buitrago – Contratista Grupo TICS
Revisó: Paola Andrea Ramírez Pereira – Contratista Grupo TICS
Aprobó: Jimmy Andrés Castellanos Carrillo – Coordinador TICS

Inicial

Inicial

Inicial

Inicial


 APROBÓ JIMMY ANDRES CASTELLANOS CARRILLO Supervisor / Interventor 29-05-2026 12:20:17	APROBÓ PABLO CESAR PACHECO RODRIGUEZ SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO 04-06-2026 14:15:14
---	---

DATOS ENVÍO

NOMBRE: CORRECOL-CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES SE

DIRECCION:

CIUDAD: BOGOTA, D.C.-BOGOTA



Seguros Comerciales Bolívar S.A.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE MODIFICACION

Póliza N°: 1000170876401
Certificado: 6 N°: 007
Fecha de Expedición: 20/03/2026

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE

03/05/2023

Día Mes Año

HASTA

30/06/2026

Día Mes Año

A las 00 horas

A las 24 horas

VIGENCIA DEL CERTIFICADO

DESDE

31/07/2025

Día Mes Año

HASTA

30/06/2026

Día Mes Año

A las 00 horas

A las 24 horas

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S.A
IDENTIFICACIÓN: 800153993-7
TELÉFONO: 7500300 3133469842
DIRECCIÓN: CR 68 A # 24 B 10
CIUDAD: BOGOTA, D.C.

OBSERVACIONES: Modificacion De Datos Generales + Prórroga..CERTIFICADO DE MODIFICACION

ASEGURADO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	899999022-1

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	899999022-1

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART.
CORRECOL-CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SE	5300053	100%

DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES



OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, EL BUEN MANEJO Y LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, SEGUN ORDEN DE COMPRA N 108805, CUYO OBEJETO ES SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE HACEN PARTE DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA

NOTA : POR MEDIO DE LA PRESENTE SE AUMENTA SEGUN MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

NOTA : POR MEDIO DE LA PRESENTE SE PRORROGA SEGUN MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

NOTA: BAJO EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA VIGENCIA A LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO PARA EFECTOS DE LIQUIDACION DEL CONTRATO

**24/02/2025

CSC, 2046309

NOTA: BAJO EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA VIGENCIA A LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO PARA EFECTOS DE LIQUIDACION DEL CONTRATO

**07/05/2025

CNS.2176496

NOTA: BAJO EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA VIGENCIA A LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO PARA EFECTOS DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE ACUERDO COMUNICACION.

NOTA:BAJO EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA VIGENCIA A LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO HASTA EL 30/06/2026 PARA EFECTOS DE LIQUIDACION DEL CONTRATO. SEGUN DOCUMENTO MODIFICATORIO A LA ORDEN DE COMPRA N 108805



AMPAROS

CÓDIGO	COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
1000602641901	CUMPLIMIENTO	31/07/2025	30/06/2026	\$ 19,784,027	\$ 39,898
TOTAL					\$ 39,898

Código de Clausulado que aplica: 22/12/2017-1327-P-05-CU-0000000000050-00DI. Consulte este clausulado en la página www.segurosbolivar.com

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

\$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	\$ 39,898
IVA PRIMA:	\$ 7,581
TOTAL A PAGAR	\$ 47,479

Firma Representante Legal

Firmado por:
SANTIAGO PARDO FAJARDO
C8E4C986876A45F...

Inicial
u

Inicial
D

Inicial
JT

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Página en blanco



RECIBO DE PAGO DE SU SEGURO

Póliza Principal N°: 1000170876401
Póliza N°: 1000602641901
Certificado: 6 N°: 007
Fecha de Expedición: 20/03/2026

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S.A

\$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA: \$ 39,898.00
IVA: \$ 7,581.00

TOTAL A PAGAR \$ 47,479.00

PERIODICIDAD DE PAGO: ANUAL

NOTA: COMPROBANTE VÁLIDO CON SELLO DEL CAJERO

MEDIOS DE PAGO

Podrá realizar su pago por medio de:

- Ingresando a www.segurosbolivar.com, seleccione la opción "Pago en Línea" e ingrese su número de identificación.
- Pagina Web de Davivienda : Seleccione la opción "Pago de otros servicios", escoja la compañía Seguros Bolívar S.A. e ingrese la referencia 0629786824068007
- En las oficinas del Banco Davivienda, Bancolombia y Banco de Occidente a nivel nacional.
- En los puntos de pago de almacenes Éxito, Carulla, Pomona y Surtimax a nivel nacional.
- Desde su celular marcando el #322 opción 1-5, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Consulte los medios de pago y condiciones en www.segurosbolivar.com opción "Pago en Línea", sección "otros medios de pago".

Firma Representante Legal

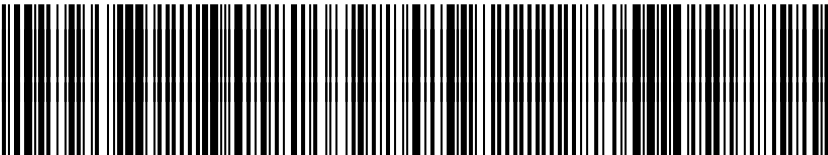
Copia CLIENTE

Página 1 de 2

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

TOTAL A PAGAR \$ 47,479.00

PARA PAGO EN BANCOS



(415)7709998010260(8020)0629786824068007(3900)000000047479(96)20260504

NOTA: COMPROBANTE VÁLIDO CON SELLO DEL CAJERO

REFERENCIA 0629786824068007

Póliza Principal N°: 1000170876401

Póliza N°: 1000602641901

Valor efectivo :

Banco:

Cheque N°:

Valor cheque:

Copia BANCO

Realice el pago en bancos a través de los convenios:

Davivienda: 1044189

Bancolombia: 64912

Banco de Occidente: 18659

Grupo Éxito: 4382

Página en blanco



SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

NIT: 860002180-7

Certifica que la póliza de Cumplimiento N° **1000170876401** endoso **6** expedida el **20/03/2026** por un valor de **\$ 47,479** incluido el IVA, no expirará por falta de pago de la prima, al igual que los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, ni podrá ser revocada unilateralmente, ya que para todos los efectos legales se considera pagada bajo el acuerdo de pago de primas que se tiene con el tomador de la misma, a través del Acuerdo de Digitación en Línea y/o del acuerdo con su Intermediario de Seguros.

Dado en Bogotá a los 24 días del mes de Marzo de 2026.

Firma Representante Legal

Página en blanco



ACTA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA PARA LA FASE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GGC-509 DE 2023, ORDEN DE COMPRA No. 108805, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.644,117 actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**, con NIT 899.999.022-1, en su calidad de Subdirector Administrativo y Financiero, de conformidad con la Resolución No. 40102 del 21 de marzo de 2025 y Acta de posesión No. 17 del 21 de marzo de 2025, debidamente facultado para contratar de conformidad por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la Resolución 40408 del 30 de septiembre de 2024, mediante la cual modificó el artículo 2 de la resolución 40548 del 18 de junio de 2019, es función del Subdirector Administrativo y Financiero “la aprobación de las garantías de todos los contratos y convenios que suscriba el Ministerio de Minas y Energía, con independencia de su cuantía” mediante la presente acta aprueba las Garantías en favor de entidades estatales, que amparan la **AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA PARA LA FASE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GGC-509 DE 2023, ORDEN DE COMPRA No. 108805**, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día tres (03) de mayo de 2023, el **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA y COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.** suscribieron la citada orden de compra, con el objeto de “*Contratar los servicios integrados de internet, acceso, rendimiento, desempeño, tráfico seguro y gestión de seguridad, a través de canales dedicados, tanto principales como de respaldo para el Ministerio de Minas y Energía.*”. Por valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL VEINTIDOS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$172.035.022,31) M/CTE. **2.** Que se procede con la APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO del Contrato **GGC-509 DE 2023, ORDEN DE COMPRA No. 108805**, precisando que, la póliza se constituyó dentro del periodo correspondiente. En ese sentido, el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TICS bajo la dirección del supervisor con radicado 3-2026-017037 solicitó la aprobación de la misma para dar cumplimiento a los requisitos de liquidación; por consiguiente, se valida que cumple con el requerimiento exigido por parte de la Entidad, con el fin de realizar la liquidación del Contrato en los términos de ley. **3.** Que de conformidad a las disposiciones legales que regulan la etapa de liquidación de los contratos estatales en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082 de 2015, se logra establecer la pertinencia para la aprobación. **4.** Que, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la mencionada Orden de Compra, EL CONTRATISTA

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



suscribió la garantía de cumplimiento expedida por la Compañía Seguros Comerciales Bolívar S.A., tal como se describe a continuación:

No PÓLIZA	AMPARO	VR. ASEGURADO Y COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
10001708 76401 Certificado No: 06	Cumplimiento Del Contrato Liquidación	10% de la Orden de Compra.	\$19.784.027	03/05/2023	30/06/2026

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los nueve (09) días del mes de abril de 2026.

Firmado digitalmente
por PABLO CESAR
PACHECO RODRIGUEZ

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Andrés Felipe Sierra Martínez – Abogado Contratista GGC –

Revisó: María Camila Barragán Muñoz Rodríguez – Abogada Contratista GGC –

Claudia Milena Vásquez Chiquiza – Coordinadora GGC –

Noraima Sayudis Navarro Nadjar - Abogada contratista SAF

Aprobó: Pablo César Pacheco Rodríguez.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Página | 2



Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Claudia Milena Vásquez Chiquiza
Grupo De Gestión Contractual

DE: Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -
TICS

ASUNTO: Remisión póliza para aprobación dentro del proceso de liquidación OC 108805 Contrato GGC-509-2023.

Comedidamente, nos permitimos enviar para aprobación y publicación la póliza ampliada para el proceso de liquidación de la Orden de Compra 108805 GGC-509-2023 suscrito entre EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., cuyo objeto consiste en *“Contratar los servicios integrados de internet, acceso, rendimiento, desempeño, tráfico seguro y gestión de seguridad, a través de canales dedicados, tanto principales como de respaldo para el Ministerio de Minas y Energía”*.

Conforme a lo anterior, adjunto a la presente:

1. OC 108805 GGC-509-2023
2. Acta de Inicio
3. Póliza de Cumplimiento Certificado 0
4. Acta de aprobación póliza de cumplimiento
5. Otrosí 1
6. Póliza Otrosí 1 Certificado 1
7. Póliza Otrosí 1 Certificado 2
8. Póliza de ampliación para liquidación
9. Segunda Póliza de ampliación para liquidación
10. Tercera Póliza de ampliación para liquidación



11. Cuarta Póliza de ampliación para liquidación

Agradezco su gestión y quedo atento a sus observaciones.

Cordialmente,



Jimmy Andrés Castellanos Carrillo
Coordinador
Grupo de Tecnologías de la Información y las
Comunicaciones - TICS

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: Documentos aprobación de pólizas.

Elaboró: Wilson Javier Torres Pena

Revisó:

Aprobó: Jimmy Andrés Castellanos Carrillo

DATOS ENVÍO

NOMBRE: CORRECOL-CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES SE

DIRECCION:

CIUDAD: BOGOTA, D.C.-BOGOTA



Seguros Comerciales Bolívar S.A.

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S.A
IDENTIFICACIÓN: 800153993-7
TELÉFONO: 7500300 3133469842
DIRECCIÓN: CR 68 A # 24 B 10
CIUDAD: BOGOTA, D.C.

OBSERVACIONES: Modificacion De Datos Generales + Prórroga..CERTIFICADO DE MODIFICACION

SEGURO DE CUMPLIMIENTO
CERTIFICADO DE MODIFICACION

Póliza N°: 1000170876401
Certificado: 6 N°: 007
Fecha de Expedición: 20/03/2026

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE

03/05/2023

Día Mes Año

HASTA

30/06/2026

Día Mes Año

A las 00 horas

A las 24 horas

VIGENCIA DEL CERTIFICADO

DESDE

31/07/2025

Día Mes Año

HASTA

30/06/2026

Día Mes Año

A las 00 horas

A las 24 horas

ASEGURADO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	899999022-1

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	899999022-1

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART.
CORRECOL-CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SE	5300053	100%

DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, EL BUEN MANEJO Y LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, SEGUN ORDEN DE COMPRA N 108805, CUYO OBEJETO ES SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE HACEN PARTE DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA

NOTA : POR MEDIO DE LA PRESENTE SE AUMENTA SEGUN MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

NOTA : POR MEDIO DE LA PRESENTE SE PRORROGA SEGUN MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

NOTA: BAJO EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA VIGENCIA A LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO PARA EFECTOS DE LIQUIDACION DEL CONTRATO

**24/02/2025

CSC, 2046309

NOTA: BAJO EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA VIGENCIA A LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO PARA EFECTOS DE LIQUIDACION DEL CONTRATO

**07/05/2025

CNS.2176496

NOTA: BAJO EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA VIGENCIA A LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO PARA EFECTOS DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE ACUERDO COMUNICACION.

NOTA:BAJO EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA VIGENCIA A LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO HASTA EL 30/06/2026 PARA EFECTOS DE LIQUIDACION DEL CONTRATO. SEGUN DOCUMENTO MODIFICATORIO A LA ORDEN DE COMPRA N 108805



AMPAROS

CÓDIGO	COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
1000602641901	CUMPLIMIENTO	31/07/2025	30/06/2026	\$ 19,784,027	\$ 39,898
TOTAL					\$ 39,898

Código de Clausulado que aplica: 22/12/2017-1327-P-05-CU-0000000000050-00DI. Consulte este clausulado en la página www.segurosbolivar.com

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

\$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	\$ 39,898
IVA PRIMA:	\$ 7,581
TOTAL A PAGAR	\$ 47,479

Firma Representante Legal

Firmado por:
SANTIAGO PARDO FAJARDO
C8E4C986876A45F...

Inicial
u

Inicial
D

Inicial
JT

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Página en blanco



RECIBO DE PAGO DE SU SEGURO

Póliza Principal N°: 1000170876401
Póliza N°: 1000602641901
Certificado: 6 N°: 007
Fecha de Expedición: 20/03/2026

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S.A

\$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA: \$ 39,898.00
IVA: \$ 7,581.00

TOTAL A PAGAR \$ 47,479.00

PERIODICIDAD DE PAGO: ANUAL

NOTA: COMPROBANTE VÁLIDO CON SELLO DEL CAJERO

MEDIOS DE PAGO

- Podrá realizar su pago por medio de:
- Ingresando a www.segurosbolivar.com, seleccione la opción "Pago en Línea" e ingrese su número de identificación.
 - Pagina Web de Davivienda : Seleccione la opción "Pago de otros servicios", escoja la compañía Seguros Bolívar S.A. e ingrese la referencia 0629786824068007
 - En las oficinas del Banco Davivienda, Bancolombia y Banco de Occidente a nivel nacional.
 - En los puntos de pago de almacenes Éxito, Carulla, Pomona y Surtimax a nivel nacional.
 - Desde su celular marcando el #322 opción 1-5, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
 - Consulte los medios de pago y condiciones en www.segurosbolivar.com opción "Pago en Línea", sección "otros medios de pago".

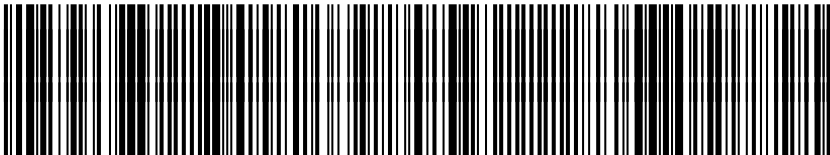
Firma Representante Legal

Copia CLIENTE

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

TOTAL A PAGAR \$ 47,479.00

PARA PAGO EN BANCOS



(415)7709998010260(8020)0629786824068007(3900)000000047479(96)20260504

NOTA: COMPROBANTE VÁLIDO CON SELLO DEL CAJERO

REFERENCIA 0629786824068007

Póliza Principal N°: 1000170876401

Póliza N°: 1000602641901

Valor efectivo :

Banco:

Cheque N°:

Valor cheque:

Copia BANCO

Realice el pago en bancos a través de los convenios:

Davivienda: 1044189 Bancolombia: 64912 Banco de Occidente: 18659 Grupo Éxito: 4382

Página en blanco



SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

NIT: 860002180-7

Certifica que la póliza de Cumplimiento N° **1000170876401** endoso **6** expedida el **20/03/2026** por un valor de **\$ 47,479** incluido el IVA, no expirará por falta de pago de la prima, al igual que los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, ni podrá ser revocada unilateralmente, ya que para todos los efectos legales se considera pagada bajo el acuerdo de pago de primas que se tiene con el tomador de la misma, a través del Acuerdo de Digitación en Línea y/o del acuerdo con su Intermediario de Seguros.

Dado en Bogotá a los 24 días del mes de Marzo de 2026.

Firma Representante Legal

Página en blanco

Modificación - Anexo 6
Fecha expedición: 24/03/2026
Modificación - Anexo 5
Fecha expedición: 08/05/2025
Modificación - Anexo 4
Fecha expedición: 24/02/2025
Modificación - Anexo 3
Fecha expedición: 19/11/2024
Modificación - Anexo 2
Fecha expedición: 06/12/2023
Modificación - Anexo 1
Fecha expedición: 05/12/2023
Modificación - Anexo 1
Fecha expedición: 05/12/2023
Emisión - Anexo 0
Fecha expedición: 09/05/2023

P455-0

DATOS ENVÍO

NOMBRE: CORRECOL-CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES
SE

DIRECCION:

CIUDAD: BOGOTA, D.C.-BOGOTA

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S.A

IDENTIFICACIÓN: 800153993-7

TELÉFONO: 7500300 3133469842

DIRECCIÓN: CR 68 A # 24 B 10

CIUDAD: BOGOTA, D.C.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE MODIFICACION

Póliza N°: 1000170876401

Certificado: 6 **N°:** 007

Fecha de Expedición: 20/03/2026

**VIGENCIA
DEL SEGURO**

DESDE

03/05/2023

Día Mes Año

A las 00 horas

HASTA

30/06/2026

Día Mes Año

A las 24 horas

**VIGENCIA
DEL
CERTIFICADO**

DESDE

31/07/2025

Día Mes Año

A las 00 horas

HASTA

30/06/2026

Día Mes Año

A las 24 horas

OBSERVACIONES: Modificacion De Datos Generales +
Prórroga..CERTIFICADO DE MODIFICACION

ASEGURADO

NOMBRE

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

IDENTIFICACIÓN

899999022 -1

BENEFICIARIOS

NOMBRE

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

IDENTIFICACIÓN

899999022 -1

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE

TELÉFONO

**% DE
PART.**

CORRECOL-CORREDORES
COLOMBIANOS DE SEGUROS
CORREDORES DE SE

5300053

100%

DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Modificación - Anexo 6
Fecha expedición: 24/03/2026
Modificación - Anexo 5
Fecha expedición: 08/05/2025
Modificación - Anexo 4
Fecha expedición: 24/02/2025
Modificación - Anexo 3
Fecha expedición: 19/11/2024
Modificación - Anexo 2
Fecha expedición: 06/12/2023
Modificación - Anexo 1
Fecha expedición: 05/12/2023
Modificación - Anexo 1
Fecha expedición: 05/12/2023
Emisión - Anexo 0
Fecha expedición: 09/05/2023

Modificación - Anexo 6
Fecha expedición: 24/03/2026
Modificación - Anexo 5
Fecha expedición: 08/05/2025
Modificación - Anexo 4
Fecha expedición: 24/02/2025
Modificación - Anexo 3
Fecha expedición: 19/11/2024
Modificación - Anexo 2
Fecha expedición: 06/12/2023
Modificación - Anexo 1
Fecha expedición: 05/12/2023
Modificación - Anexo 1
Fecha expedición: 05/12/2023
Emisión - Anexo 0
Fecha expedición: 09/05/2023

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1	
--	--	--	--	--

CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 108805 CON CONTRATO GGC-509-2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A. DENTRO DEL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD NO. CCENEG-024-1-2020

Quien suscribe, en ejercicio de las funciones de supervisión señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía adoptado mediante Resolución 41194 de 30 de octubre de 2015 o y/o de aquellas que la sustituyan, modifiquen o adicionen, como supervisor designado por parte del Ministerio para la Orden de Compra No. 108805 – Contrato No. GGC-509-2023.

CERTIFICO

Que el 3 de mayo de 2023, se suscribió entre el **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.**, la Orden de Compra 108805 con Contrato No. GGC-509-2023 el cual tuvo por objeto *"Contratar los servicios integrados de internet, acceso, rendimiento, desempeño, tráfico seguro y gestión de seguridad, a través de canales dedicados, tanto principales como de respaldo para el Ministerio de Minas y Energía"*, por valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL VEINTIDOS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$172.035.022,31), incluido IVA.

Que el día 11 de mayo de 2023 se dio inicio al contrato con término de ejecución el 30 de noviembre de 2023.

Que mediante Resolución No. 00093 del 03 de febrero de 2026, fue designado como Coordinador del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a Jimmy Andrés Castellanos Carrillo y se realizó la designación de supervisión a través del Sistema de Gestión Recursos Físicos y Contratación NEON.

Que LAS PARTES suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:

No. Modificación	Tipo de modificación (adición, prórroga, suspensión, prórroga a la suspensión etc.)	Descripción de la modificación	N° Certificado de Disponibilidad Presupuestal y fecha (Si aplica)	N° Registro Presupuestal y fecha (Si aplica)	Valor (Si aplica)	Fecha de suscripción modificación
1	Adición y Prórroga	Prorrogar la orden de compra en 27 días y adicionarla en la suma de \$25.805.253,35, por lo que el plazo de ejecución es de 6 meses y 27 días, es decir, hasta el 27 de diciembre de 2023y el valor total corresponde a la suma de \$197.840.275,66 IVA incluido.	57723 del 24/03/2023	527423 del 07/12/2023	\$25.805.253,35	30-11-2023

Que, durante la ejecución del contrato y a la fecha, se verificó que el contratista cumplió con el pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social y/o parafiscales, situación evidenciada con los paz y salvo emitidos por revisor fiscal.

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1	
--	--	--	---	--

Que el contratista constituyó póliza (s) expedida (s) por la Aseguradora Seguros Comerciales Bolívar S.A., así como las actualizaciones a las mismas, por otrosíes suscritos, en el (la) cual(es) se contemplan los siguientes amparos:

Relacionar a que oportunidad corresponde Ej: Suscripción, otrosí 1, suspensión etc. Según aplique)	PÓLIZA	CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA		Fecha de aprobación SAF
				(Decreto 1082 de 2015)		DESDE	HASTA	
Inicial	1000170876401	Certificado 0 No. 001	09-05-2023	Cumplimiento	\$17.203.502	03-05-2023	31-05-2024	11-05-2023
Otrosí 1	1000170876401	Certificado 1 No. 002	05-12-2023	Cumplimiento	\$19.784.027	03-05-2023	31-05-2024	12-12-2024
Otrosí 1	1000170876401	Certificado 2 No. 003	06-12-2023	Cumplimiento	\$19.784.027	03-05-2023	27-06-2024	12-12-2024
Liquidación	1000170876401	Certificado 3 No. 004	19-11-2024	Cumplimiento	\$19.784.027	03-05-2023	30-12-2024	12-12-2024
Liquidación	1000170876401	Certificado 4 No. 005	24-02-2025	Cumplimiento	\$19.784.027	03-05-2023	15-03-2025	27-02-2025
Liquidación	1000170876401	Certificado 5 No. 006	07-05-2025	Cumplimiento	\$19.784.027	03-05-2023	31-07-2025	14-05-2025
Liquidación	1000170876401	Certificado 6 No. 007	20-03-2026	Cumplimiento	\$19.784.027	03-05-2023	30-06-2026	06-04-2026

Que COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A., cumplió a entera satisfacción con el objeto del contrato, obligaciones contractuales y entregables, tal y como se detalla a continuación:

Tabla No. 1 SERVICIOS CONTRATADOS

Ítem	Cód. Matriz	Descripción	Cantidad en Tiempo	Unidad x Cantidad	Precio	Total
1	IT-BPO-MA-3-1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	6.90	Mes	\$10.695.440,08	\$73.798.536,55
2	IT-BPO-MA-19-1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 128Mbps - 128Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	6.90	Mes	\$1.484.296,00	\$10.241.642,40
3	IT-BPO-MA-3-1	cnt03--Gestión de Seguridad - WAF (Web Application Firewall) - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - Desempeño WAF (Gbps) - 1 - 1 - Hosting Virtual - NA - Mes - CANTIDAD: 1	6.90	Mes	\$11.914.804,86	\$82.212.153,53

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS				 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
					T-GC-F-34	
					11-07-2024	V-1

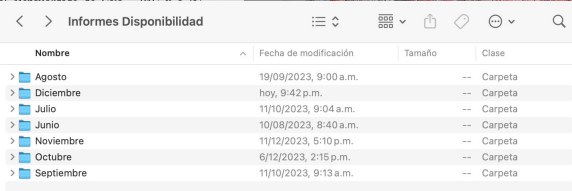
4	IT-BPO-MA-19-3	cnt03--IVA	1.00	Unidad	\$31.587.943,17	\$31.587.943,17
5		cnt03--Impuesto al consumo	1.00	Unidad	\$0,00	\$0,00
6		cnt03--Instalación	1.00	Unidad	\$0,00	\$0,00
Valor Total del Servicio incluido IVA						\$197.840.275,66

Tabla No. 2 SERVICIOS RECIBIDOS

El precio se ajustó por disminución de cada ítem en el mes de diciembre.

Ítem	Cód. Matriz	Descripción	Cantidad en Tiempo	Unidad x Cantidad	Precio Promedio	Total
1	IT-BPO-MA-3-1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	6.83	Mes	\$10.498.601,74	\$71.705.449,90
2	IT-BPO-MA-19-1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 128Mbps - 128Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	6.83	Mes	\$1.456.979,10	\$9.951.167,27
3	IT-BPO-MA-3-1	cnt03--Gestión de Seguridad - WAF (Web Application Firewall) - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - Desempeño WAF (Gbps) - 1 - 1 - Hosting Virtual - NA - Mes - CANTIDAD: 1	6.83	Mes	\$11.695.525,62	\$79.880.439,98
4	IT-BPO-MA-19-3	cnt03--IVA	1.00	Unidad	\$30.692.039,67	\$30.692.039,67
5		cnt03--Impuesto al consumo	1.00	Unidad	\$0,00	\$0,00
6		cnt03--Instalación	1.00	Unidad	\$0,00	\$0,00
Valor Total del Servicio incluido IVA						\$192.229.096,82

Tabla No. 3 EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
1	Responder en las condiciones y dentro del término previsto en los Documentos del Proceso, las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.	SI	El proveedor atendió y respondió las Solicitudes de Cotización presentadas por la Entidad dentro de los términos y condiciones establecidos en los Documentos del Proceso, conforme a los lineamientos definidos por Colombia Compra Eficiente, entidad encargada de la administración de la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y como parte del Acuerdo Marco.
2	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras en los horarios y por los canales definidos de acuerdo a lo establecido en las condiciones transversales del Anexo 1, contenido en el Pliego de Condiciones.	SI	El proveedor garantizó la atención por los canales definidos por el Ministerio de Minas y Energía, como son: correos electrónicos, comunicación telefónica y el Care Center-plataforma web para registro y monitoreo de tiquetes y chat.
3	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	SI	El proveedor constituyó garantía de cumplimiento con la Aseguradora Seguros Comerciales Bolívar S.A. con vigencia desde el 3 de mayo de 2023. Evidencias reposan en el repositorio del Grupo TICS //172.17.0.150/B0/Grupo_TIC/2023/1. CONTRATACION/1.2 PROVEEDORES/GGC-509-2023 CANALES MINISTERIO CLARO/Contractual/POLIZAS
4	Mantener las condiciones exigidas de calidad y disponibilidad para los Servicios de Conectividad requeridos por las Entidades Compradoras.	SI	El proveedor cumplió a satisfacción con las condiciones de calidad y disponibilidad para los servicios de conectividad y entregó Informes de Disponibilidad todos los meses durante la ejecución del contrato.  Evidencias reposan en el repositorio del Grupo TICS //172.17.0.150/B0/Grupo_TIC/2023/1. CONTRATACION/1.2 PROVEEDORES/GGC-509-2023 CANALES MINISTERIO CLARO/Contractual/Seguimiento/Informes Disponibilidad

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1
5	Prestar el Servicio de Conectividad de acuerdo a las condiciones de los Documentos del Proceso, incluido el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.	SI	El proveedor cumplió con la entrega y la habilitación de los servicios contratados.  Y fueron recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato, evidencias reposan en el repositorio del Grupo TICS //172.17.0.150/B0/Grupo_TIC/2023/1. CONTRATACION/1.2 PROVEEDORES/GGC-509-2023 CANALES MINISTERIO - CLARO/Contractual/Seguimiento
6	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	El proveedor dio cumplimiento a la obligación de remitir a la Entidad los soportes que acreditaron el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando a ello hubo lugar y para efectos del trámite de pago.  Evidencias reposan en el repositorio del Grupo TICS //172.17.0.150/B0/Grupo_TIC/2023/1. CONTRATACION/1.2 PROVEEDORES/GGC-509-2023 CANALES MINISTERIO - CLARO/Contractual/Seguimiento/Pagos
7	Cumplir con todos los protocolos y condiciones transversales, definidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	SI	El proveedor cumplió con todos los protocolos y condiciones transversales definidos en el Anexo 1. Evidencias se encuentran en //172.17.0.150/B0/Grupo_TIC/2023/1. CONTRATACION/1.2 PROVEEDORES/GGC-509-2023 CANALES MINISTERIO - CLARO/Contractual/Seguimiento
8	Colaborar con las Entidades Compradoras y sus demás Proveedores para la configuración y operación de los Servicios de Conectividad y la resolución de Fallas e Interrupciones.	SI	El proveedor cumplió a satisfacción con esta obligación, en tanto mantuvo una colaboración oportuna y efectiva con la entidad, facilitando la adecuada configuración y operación de los servicios de conectividad, sin que se hayan presentado fallas o interrupciones en la prestación del servicio. Evidencias reposan en el repositorio del Grupo TICS //172.17.0.150/B0/Grupo_TIC/2023/1. CONTRATACION/1.2 PROVEEDORES/GGC-509-2023 CANALES MINISTERIO - CLARO/Contractual/Seguimiento
9	Buscar la causa raíz de las Fallas que afectan la prestación de los Servicios de Conectividad y proporcionar solución a ellas en el tiempo establecido en los ANS.	SI	Durante la ejecución de la orden de compra, no hubo incidentes en la prestación de los ítems contratados.

		FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía
				T-GC-F-34
				11-07-2024 V-1
10	Cumplir los protocolos de entrega y finalización del servicio, definidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	SI	El proveedor cumplió con todos los protocolos y condiciones transversales definidos en el Anexo 1. Evidencias se encuentran en //172.17.0.150/B0/Grupo_TIC/2023/1. CONTRATACION/1.2 PROVEEDORES/GGC-509-2023 CANALES MINISTERIO - CLARO/Contractual/Seguimiento /Informe Final	
11	Ejecutar los procedimientos de recolección de los equipos terminales, dispositivos y todos los equipos y materiales necesarios para la prestación de los Servicios de Conectividad de acuerdo con los protocolos de entrega suscritos con las Entidades Compradoras.	SI	Ejecutar los procedimientos de recolección de los equipos terminales, dispositivos y todos los equipos y materiales necesarios para la prestación de los Servicios de Conectividad de acuerdo con los protocolos de entrega suscritos con las Entidades Compradoras. Evidencias: //172.17.0.150/B0/Grupo_TIC/2023/1. CONTRATACION/1.2 PROVEEDORES/GGC-509-2023 CANALES MINISTERIO - CLARO/Contractual/Seguimiento /Informe Final	
12	Garantizar el mantenimiento de la infraestructura y los cambios de sus componentes para garantizar la prestación de los Servicios de Conectividad.	SI	El proveedor garantizó el buen funcionamiento de la infraestructura.	
13	Entregar una Zona WiFi con las características de la ficha técnica "T-C-SC-11 Zona de Acceso Público y Gratuito a Internet Básico" por cada Orden de Compra que supere los \$280.000.000 de pesos de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones. Esta Zona solo será entregada si la Orden de Compra inicial supera el monto establecido antes del IVA, de esta manera ni modificaciones ni adiciones a la Orden de Compra inicial acreditan este beneficio, así mismo estas Zonas solo serán entregadas para Órdenes de Compra que tengan servicios de conectividad terrestre o satelital dentro de sus Items.	N/A	La presente obligación no resulta aplicable en el marco de la ejecución de la orden de compra, toda vez que, el valor inicial de la orden de compra no superó el monto de \$280.000.000 antes de IVA. En consecuencia, no se configuraron los supuestos que habilitan la entrega de la Zona WiFi allí prevista.	
14	El Proveedor que haya obtenido puntaje durante la operación principal por entrega de Zonas Wifi deberá entregar las Zonas Wifi con las características de la ficha técnica "T-C-SC-11 Zona de Acceso Público y Gratuito a Internet Básico" -adicionales de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones. Estas Zonas solo será entregada si la Orden de Compra inicial supera los montos establecidos antes del IVA, de esta manera ni modificaciones ni adiciones a la Orden de Compra inicial acreditan este beneficio, así mismo estas Zonas solo serán entregadas para Órdenes de Compra que tengan servicios de conectividad terrestre o satelital dentro de sus Items.	N/A	La presente obligación no resulta aplicable en el marco de la ejecución de la orden de compra, toda vez que, el valor inicial de la orden de compra no superó el monto de \$280.000.000 antes de IVA. En consecuencia, no se configuraron los supuestos que habilitan la entrega de las zonas WiFi, con las características de la ficha técnica "T-C-SC-11 Zona de Acceso Público y Gratuito a Internet Básico"-adicionales de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones	
15	El Proveedor que haya obtenido puntaje por la recolección de residuos deberá acordar con la Entidad Compradora el cronograma de recolección al momento que se firme el acta de inicio de la Orden de Compra adjudicada.	N/A	La presente obligación no resulta aplicable, en la medida en que el Ministerio gestiona la recolección de residuos a través de un contrato independiente, por lo cual no se requirió acordar un cronograma de recolección en el marco de la presente orden de compra.	

		FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía
				T-GC-F-34
				11-07-2024 V-1
16	El Proveedor que haya obtenido puntaje por soporte postventa adicional deberá entregar la documentación que acredite que el Proveedor está fomentando el primer empleo del personal en el momento definido por la entidad estatal para la prestación del servicio en la firma del Acta de Inicio. El personal deberá estar disponible por un término de 60 días calendario para el Segmento 1 y 30 días calendario para las Regiones del Segmento 2 y el Segmento 3. Este soporte postventa adicional será entregado si la Orden de Compra inicial supera el monto establecido antes del IVA, de esta manera ni modificaciones ni adiciones a la Orden de Compra inicial acreditan este beneficio. Este beneficio será entregado para todos los servicios del Acuerdo Marco exceptuando Órdenes de Compra que solo contengan servicios de experto o servicios de IPV6.	N/A	La presente obligación no resulta aplicable en el marco de la ejecución de la orden de compra, toda vez que, el valor inicial de la orden de compra no superó el monto de \$280.000.000 antes de IVA. En consecuencia, no se configuraron los supuestos que habilitan la entrega de soporte postventa.	
17	El Proveedor que haya obtenido puntaje por el apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa en lo referente a la instalación de los Servicios de Conectividad deberá entregarle a la Entidad Compradora el Certificado de Existencia y Representación Legal de la pequeña o mediana empresa en donde se pueda evidenciar la ubicación de la misma y la carta firmada por el representante legal del Proveedor en donde se relacione el vínculo legal durante la ejecución de la Orden de Compra entre la micro, pequeña o mediana y el Proveedor. El Proveedor podrá usar una micro, mediana o pequeña empresa que no sea del departamento o Región en donde haya sido adjudicada la Orden de Compra solo si en el Departamento o Región no existen empresas que puedan realizar la instalación, para ello deberá demostrarlo a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación de la Orden de Compra.	N/A	La presente obligación no resulta aplicable en razón a que el proveedor no obtuvo puntaje por el apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa.	
18	El Proveedor del Acuerdo Marco de Precios deberá contar dentro del personal de su empresa con al menos un profesional certificado en ITIL Fundamentos Versión 3 el cual será encargado de velar que el Proveedor cumpla con los procesos mínimos de TI para realizar la prestación de Servicios de Conectividad. Colombia Compra Eficiente o la entidad compradora con la cual tengan Órdenes de Compra Adjudicadas en cualquier momento podrá solicitar la información que dé cumplimiento a esta obligación.	N/A	Al ser una obligación potestativa, el Ministerio en su análisis técnico no consideró necesario requerir la información (certificados) del profesional requerido, en todo caso no se evidenció riesgo relacionado con los servicios de canales de conectividad y el objeto se cumplió a satisfacción. Por ser una obligación habilitante es revisada por Colombia Compra Eficiente para que el proveedor cumpla frente al acuerdo marco.	

Tabla No. 4. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE OBLIGACIONES GENERALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
1	Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	La obligación relacionada con la entrega de información a Colombia Compra Eficiente para su inclusión en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano corresponde a una actividad cuya verificación y control se encuentra a cargo de dicha Entidad

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1
			Administradora de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y como parte del Acuerdo Marco. En consecuencia, la validación de su cumplimiento es realizada directamente por Colombia Compra Eficiente.
2	Conocer y operar adecuadamente el Portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	SI	La obligación relacionada con la operación del portal de proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano fue atendida por el contratista conforme a los lineamientos y guías establecidos por Colombia Compra Eficiente, entidad administradora de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y como parte del Acuerdo Marco, a través de la cual se gestionaron las actuaciones correspondientes dentro del proceso de adquisición.
3	Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de información elevadas por las Entidades Compradoras.	SI	El proveedor dio cumplimiento a esta obligación, en tanto atendió y respondió oportunamente las solicitudes de información elevadas por la Entidad, garantizando la completitud y coherencia de la información suministrada.
4	Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	El proveedor dio cumplimiento a los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco, conforme a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, entidad encargada de la administración del instrumento y de la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
5	Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.	SI	El proveedor atendió y respondió las Solicitudes de Cotización elevadas por el Ministerio, garantizando la oportunidad y completitud de la información presentada, sin que se configuraran situaciones de no cotización.
6	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	SI	El proveedor no tuvo cambio en su condición como proveedor.
7	Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda los Servicios de Conectividad por mora de la Entidad Compradora.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra no se presentó mora por parte de la Entidad Compradora en el cumplimiento de sus obligaciones de pago, razón por la cual no se generaron situaciones que dieran lugar a la abstención de cotizar ni a la suspensión en la entrega del software o en la prestación de los servicios adicionales por parte del proveedor, en Acuerdo Marco y en los documentos del proceso administrados por Colombia Compra Eficiente.

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1
8	Prestar los Servicios de Conectividad de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, incluido el Anexo 1, condiciones transversales y Pliego de Condiciones.	SI	El proveedor prestó sus servicios y cumplió con las condiciones previstas en el Anexo 1, condiciones transversales y Pliego de Condiciones. Evidencias: //172.17.0.150/B0/Grupo_TIC/2023/1. CONTRATACION/1.2 PROVEEDORES/GGC-509-2023 CANALES MINISTERIO - CLARO/Contractual/Seguimiento
9	Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	N/A	La obligación relacionada con informar a Colombia Compra Eficiente sobre posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier conducta delictiva que pudiera presentarse entre los proveedores del Acuerdo Marco o entre estos y terceros, corresponde a una actividad cuya verificación y control se encuentra a cargo de dicha entidad en su calidad de administradora de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y como parte del Acuerdo Marco. En consecuencia, la validación del cumplimiento de esta obligación es realizada directamente por Colombia Compra Eficiente.
10	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	El proveedor dio cumplimiento con los plazos establecidos.
11	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	SI	El proveedor dio cumplimiento a la obligación de cotizar conforme a las condiciones económicas establecidas del Acuerdo Marco, absteniéndose de ofertar precios por encima de los valores máximos permitidos. Así mismo, las cotizaciones presentadas se ajustaron a los días de reciprocidad y demás reglas aplicables dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, respetando los parámetros técnicos, comerciales y operativos definidos para el proceso de cotización.
12	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El proveedor no modificó o alteró la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
13	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	El proveedor garantizó que las condiciones técnicas, económicas y operativas establecidas en el Acuerdo Marco y en el Pliego de Condiciones no generaran costos adicionales para la Entidad Compradora ni para Colombia Compra Eficiente. Durante la ejecución de la Orden de Compra, el servicio de conectividad contratado fue suministrado conforme a las especificaciones y condiciones previamente definidas, sin que se efectuaran cobros adicionales o cargos no previstos por fuera de lo establecido en la cotización y en la Orden de Compra. En consecuencia, la

		FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía
				T-GC-F-34
				11-07-2024 V-1
			Entidad realizó los pagos únicamente por los valores contratados, de acuerdo con las condiciones económicas fijadas.	
14	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No se presentó divulgación indebida o manejo inadecuado de la información entregada por la entidad.	
15	Mantener las condiciones exigidas de plan de continuidad de negocio, personal certificado, monitoreo y disponibilidad para los Servicios de Conectividad requeridos por las Entidades Compradoras.	SI	El proveedor mantuvo durante la ejecución de la orden de compra, las condiciones exigidas de plan de continuidad de negocio, personal certificado, monitoreo y disponibilidad para los Servicios de Conectividad requeridos por el Ministerio.	
16	Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.	N/A	La obligación relacionada de mantener las condiciones por las cuales se adquirieron puntajes adicionales o favorecimientos en un desempate durante la vigencia del acuerdo marco, se encuentra a cargo de Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y parte del Acuerdo Marco. En consecuencia, la validación del cumplimiento de esta obligación es realizada directamente por dicha entidad.	
17	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	El proveedor mantuvo la debida confidencialidad de la información durante la ejecución de la orden de compra.	
18	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	El proveedor dio cumplimiento a la obligación de responder de manera eficaz y oportuna a los reclamos, consultas y/o solicitudes formuladas, atendiendo dentro de los términos establecidos en los documentos del proceso y garantizando la adecuada gestión de las comunicaciones relacionadas con la ejecución de la Orden de Compra.	
19	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	El proveedor dio cumplimiento a la obligación y mantuvo actualizada la información requerida para su registro y operación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, permitiendo la correcta gestión administrativa y financiera del proceso contractual y el trámite oportuno de los pagos derivados de la Orden de Compra. Durante la ejecución contractual no se presentaron inconsistencias relacionadas con la información registrada en el sistema, garantizando así la adecuada identificación del proveedor y la correcta gestión de las obligaciones financieras de la Entidad.	
20	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	El proveedor dio cumplimiento a la obligación de suministrar a la Entidad la información requerida para su registro	

		FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía
				T-GC-F-34
				11-07-2024 V-1
				en los sistemas de pago, permitiendo la adecuada gestión administrativa y financiera para el trámite de facturación derivadas de la Orden de Compra. La información fue remitida de manera oportuna y conforme a los requisitos establecidos por la Entidad, lo que permitió realizar el registro correspondiente sin inconvenientes durante la ejecución contractual.
21	Entregar a Colombia Compra Eficiente cuando lo requiera un reporte de servicios prestados al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este; y treinta (30) días calendario después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.	N/A		La obligación relacionada con la entrega a Colombia Compra Eficiente de los reportes de ventas generadas al amparo del Acuerdo Marco, así como de los inconvenientes recurrentes presentados durante su vigencia, corresponde a una actividad cuya verificación y control se encuentra a cargo de Colombia Compra Eficiente.
22	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir los Servicios de Conectividad por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	N/A		La obligación relacionada con informar a Colombia Compra Eficiente sobre contratación de servicios por cualquier entidad por fuera de los Acuerdo Marco, corresponde a una actividad cuya verificación y control se encuentra a cargo de dicha entidad en su calidad de administradora de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En consecuencia, la validación del cumplimiento de esta obligación es realizada directamente por Colombia Compra Eficiente.
23	Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SI		El Ministerio de Minas y Energía giró y canceló los pagos, de acuerdo con las facturas presentadas oportunamente, por lo tanto, no existen obligaciones pendientes de pago.
24	Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Información y la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.	SI		Durante la ejecución de la Orden de Compra no se evidenció la existencia de conflictos de interés entre el proveedor y la Entidad Compradora que debieran ser informados en el marco de las Solicitudes de Información o de Cotización. En consecuencia, no se presentaron situaciones que dieran lugar a la activación de esta obligación de reporte ante la Entidad o ante Colombia Compra Eficiente, en los términos previstos en el Acuerdo Marco.
25	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	SI		No se presentó cambio en la persona que representó al proveedor.
26	Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.	N/A		La verificación de cumplimiento de esa obligación le corresponde a Colombia Compra Eficiente.
27	Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI		Se dio cumplimiento a los términos y condiciones de la Tienda Virtual.

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1
--	--	--

28	Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17.	SI	El proveedor mantuvo actualizada la garantía de cumplimiento durante toda la ejecución del contrato y ampliación para el proceso de liquidación.																																																
29	Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	N/A	La notificación por escrito sobre cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco corresponde a una actividad a cargo de Colombia Compra Eficiente, en su calidad de entidad administradora de la TVEC y como parte del Acuerdo Marco.																																																
30	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	N/A	La verificación de cumplimiento de esa obligación le corresponde Colombia Compra Eficiente.																																																
31	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	N/A	La verificación de cumplimiento de esa obligación le corresponde Colombia Compra Eficiente.																																																
32	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El proveedor publicó todas las facturas correspondientes a la orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. <table><tr><th colspan="6">Facturas</th></tr><tr><th>Nro. de factura</th><th>Tipo de documento</th><th>Estado</th><th>Fecha de la factura</th><th>Fecha de vencimiento nota</th><th>Total Aprobado actual</th></tr><tr><td>3.201000010</td><td>Factura</td><td>Aprobado</td><td>10/01/24</td><td>Negocios</td><td>24.872.624,71 Negocios</td></tr><tr><td>3.201000017</td><td>Factura</td><td>Aprobado</td><td>11/02/25</td><td>Negocios</td><td>32.880.256,06 Negocios</td></tr><tr><td>3.201412220</td><td>Factura</td><td>Aprobado</td><td>01/06/23</td><td>Negocios</td><td>28.872.500,79 Negocios</td></tr><tr><td>3.201400017</td><td>Factura</td><td>Aprobado</td><td>01/09/23</td><td>Negocios</td><td>28.872.500,79 Negocios</td></tr><tr><td>3.201402440</td><td>Factura</td><td>Aprobado</td><td>04/11/23</td><td>Negocios</td><td>28.872.500,79 Negocios</td></tr><tr><td>3.201000016</td><td>Factura</td><td>Aprobado</td><td>08/01/24</td><td>Negocios</td><td>28.872.500,79 Negocios</td></tr></table>	Facturas						Nro. de factura	Tipo de documento	Estado	Fecha de la factura	Fecha de vencimiento nota	Total Aprobado actual	3.201000010	Factura	Aprobado	10/01/24	Negocios	24.872.624,71 Negocios	3.201000017	Factura	Aprobado	11/02/25	Negocios	32.880.256,06 Negocios	3.201412220	Factura	Aprobado	01/06/23	Negocios	28.872.500,79 Negocios	3.201400017	Factura	Aprobado	01/09/23	Negocios	28.872.500,79 Negocios	3.201402440	Factura	Aprobado	04/11/23	Negocios	28.872.500,79 Negocios	3.201000016	Factura	Aprobado	08/01/24	Negocios	28.872.500,79 Negocios
Facturas																																																			
Nro. de factura	Tipo de documento	Estado	Fecha de la factura	Fecha de vencimiento nota	Total Aprobado actual																																														
3.201000010	Factura	Aprobado	10/01/24	Negocios	24.872.624,71 Negocios																																														
3.201000017	Factura	Aprobado	11/02/25	Negocios	32.880.256,06 Negocios																																														
3.201412220	Factura	Aprobado	01/06/23	Negocios	28.872.500,79 Negocios																																														
3.201400017	Factura	Aprobado	01/09/23	Negocios	28.872.500,79 Negocios																																														
3.201402440	Factura	Aprobado	04/11/23	Negocios	28.872.500,79 Negocios																																														
3.201000016	Factura	Aprobado	08/01/24	Negocios	28.872.500,79 Negocios																																														
33	Cumplir con la Guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	La verificación de cumplimiento de esa obligación le corresponde Colombia Compra Eficiente.																																																
34	Cumplir con la normatividad aplicable de acuerdo con la naturaleza jurídica del presente Acuerdo Marco y el marco regulatorio establecido en los documentos del proceso.	SI	El proveedor cumplió con la normatividad aplicable según el Acuerdo Marco y el marco regulatorio establecido en los documentos del proceso.																																																
35	Los Proveedores deben proceder como sigue si pierden la calidad de Proveedor autorizado no están incurso en situaciones que impidan la prestación de los Servicios de Conectividad, deben: a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para prestar los Servicios de Conectividad. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades. b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco. En este caso, las partes deben informar a Colombia Compra Eficiente la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra, condiciones de subcontratación y subcontratista. De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar un nuevo evento de Solicitud de Cotización.	SI	Durante la ejecución de la orden de compra, el proveedor no presentó pérdida de su calidad como proveedor autorizado.																																																
36	Mantener actualizado el Registro TIC durante toda la ejecución del Acuerdo Marco.	N/A	La verificación de cumplimiento de esa obligación le corresponde Colombia Compra Eficiente.																																																

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1
37	Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios la autorización expedida por el MINTIC para el uso del espectro radioeléctrico para la prestación de servicios móviles en caso que el requisito haya sido acreditado por medio de un tercero el Proveedor deberá mantener la relación comercial con este durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.	N/A	La verificación de cumplimiento de esa obligación le corresponde Colombia Compra Eficiente.
38	Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios la autorización expedida por la CCIT mediante la cual acredita la conexión al NAP Colombia. En caso de que el requisito haya sido acreditado por medio de un tercero el Proveedor deberá mantener la relación comercial con este durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.	N/A	La verificación de cumplimiento de esa obligación le corresponde Colombia Compra Eficiente.
39	Contar durante toda la vigencia del Acuerdo Marco con la capacidad de proveer con los servicios requeridos para cada Segmento y/o Región en la que fue adjudicado.	N/A	La verificación de cumplimiento de esa obligación le corresponde Colombia Compra Eficiente.
40	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	El proveedor mantuvo la debida confidencialidad de la información durante la ejecución de la orden de compra.
41	Si al momento de presentar una solicitud de cotización la plataforma presenta fallas. Es obligación del Proveedor seguir el procedimiento de indisponibilidad establecido https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/indisponibilidad-en-las-plataformas . En caso de que la falla o el error sea por causas del simulador debe reportarlo por lo menos con dos (2) horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	N/A	No se reportó, ni se evidenció ninguna falla en el simulador al momento de realizar la cotización.
42	Abstenerse de suministrar información sobre precios y costos de los Servicios de Conectividad durante la fase de Solicitud de Información.	N/A	No se presentó divulgación indebida o manejo inadecuado de la información entregada por la entidad.
43	Abstenerse de responder la Solicitud de Cotización de enlaces redundantes cuando el Proveedor tenga adjudicada la Orden de Compra del enlace(s) principal(es) en caso de que la Entidad Compradora requiera diferentes Proveedores para este servicio.	SI	El Ministerio no requirió diferentes proveedores para el servicio.
44	Notificar a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora de inmediato cuando el Proveedor no cotee por mora o por enlaces redundantes.	N/A	La verificación de cumplimiento de esa obligación le corresponde Colombia Compra Eficiente.
45	Cumplir con la normativa ambiental aplicable al manejo de desechos eléctricos y electrónicos.	SI	El contratista cumplió con la normatividad aplicable y los lineamientos del Ministerio para el manejo de desechos eléctricos y electrónicos
46	Cumplir con la normatividad aplicable al presente Acuerdo Marco de Precios, expedida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (Resolución No. 5050 de 2016 y posteriores en los temas referentes a medidas para la protección de los usuarios, Acceso e interconexión de redes de telecomunicaciones; Régimen de Calidad; Homologación de terminales; Criterios de eficiencia sectoriales y medición de indicadores sectoriales entre otros).	N/A	La verificación de cumplimiento de esa obligación le corresponde Colombia Compra Eficiente.
47	Contar con la estrategia de seguridad digital y protección de la información.	N/A	La verificación de cumplimiento de esa obligación le corresponde Colombia Compra Eficiente.

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1
48	Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, en lo que respecta a tráfico de datos personales y régimen de protección de datos personales.	SI	El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012, en lo que respecta a tráfico de datos personales y régimen de protección de datos personales.
49	Abstenerse de cometer conductas como autor o participe señaladas como prohibidas en la ley 1237 de 2009 o en cualquier otra norma que establezca prohibiciones desde el uso de tecnologías.	SI	El contratista no cometió conductas prohibidas señaladas en la Ley 1237 de 2009.
50	Cumplir con a la política de Gobierno Digital señalada en el Decreto 1078 de 2015 y la demás normatividad vigente aplicable a los proveedores de redes y servicios de Telecomunicaciones contemplados en los documentos que hagan parte del Acuerdo Marco.	SI	El contratista cumplió con la política de Gobierno Digital señalada en el Decreto 1078 de 2015 y demás normatividad vigente aplicable a los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones contemplados en el Acuerdo Marco.
51	Cumplir la normatividad aplicable en materia de prevención de pornografía infantil, establecida en la legislación colombiana (Código Penal Colombiano Ley 559 de 200- artículos 218 y 219A, Ley 679 de 2001, Título 10; Decreto 1524 de 2002; Decreto 1078 de 2015, y demás normas aplicables en la materia.	SI	Durante la ejecución contractual, el proveedor dio cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de prevención de pornografía infantil, conforme a la legislación colombiana vigente, sin que se evidenciaran conductas, actividades o situaciones irregulares relacionadas con la vulneración de las disposiciones previstas en la materia.
52	Dar cumplimiento a toda aquella normatividad aplicable a los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, al igual que todas aquellas que las modifiquen, sustituyan o reemplacen.	SI	El contratista dio cumplimiento a toda aquella normatividad aplicable a los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, al igual que todas aquellas que las modifiquen, sustituyan o reemplacen.

Que, como consta en la relación expedida por el Grupo de Tesorería de fecha 28 de agosto de 2024 y que se adjunta a la presente certificación, el Ministerio de Minas y Energía, cumplió con los desembolsos del contrato así:

Tabla No. 5 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PAGOS:

Que, dando cumplimiento a la Cláusula 10 Facturación y Pago del Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, la Orden de Compra No. 108805 con Contrato No. GGC-509-2023, la supervisión remitió los documentos necesarios para realizar los pagos correspondientes, certificando en cada oportunidad el cumplimiento a satisfacción por parte de EL CONTRATISTA de cada una de las obligaciones estipuladas para cada uno de los pagos, de acuerdo con el siguiente detalle:

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía
			T-GC-F-34
			11-07-2024 V-1

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL y EJECUCIÓN DE PAGOS

No. DE OBLIGACIÓN	No. ORDEN DE PAGO	SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALIAS (según corresponda)	FECHA DE PAGO	VALOR COP \$	SALDO POR EJECUTAR COP \$
502923	282492423	Soporte SIIF	2023-08-30	\$52.566.256,95	\$ 145.274.018,71
585123	321621123	Soporte SIIF	2023-09-26	\$28.672.503,79	\$ 116.601.514,92
658023	360814323	Soporte SIIF	2023-10-24	\$28.672.503,79	\$ 87.929.011,13
792823	435240823	Soporte SIIF	2023-12-11	\$28.672.503,79	\$ 59.256.507,34
65124	58465524	Soporte SIIF	2024-03-08	\$28.672.503,79	\$ 30.584.003,55
281224	199376224	Soporte SIIF	2024-06-25	\$4.778.750,20	\$ 25.805.253,35
281324	199368624	Soporte SIIF	2024-06-25	\$20.194.074,51	\$ 5.611.178,84
TOTAL				\$192.229.096,82	\$ 5.611.178,84

Que conforme lo anterior, se relaciona el siguiente balance financiero del contrato:

Tabla No. 6 BALANCE FINANCIERO

CONTRATO No. GGC-509-2023 - ORDEN DE COMPRA 108805	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
VALOR CONTRATO	172.035.022,31
VALOR ADICION AL CONTRATO	25.805.253,35
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	197.840.275,66
VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	192.229.096,82
VALOR PAGADO MME	192.229.096,82
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	5.611.178,84
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	0,00
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	192.229.096,82
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	0,00
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	0,00
VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	0,00
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	0,00
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	0,00
VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	0,00
AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	0,00

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
			T-GC-F-34	
			11-07-2024	V-1
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)		5.611.178,84		

De acuerdo con el anterior balance financiero, es necesario solicitar: La liberación de CINCO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (5.611.178,84) con cargo al Registro Presupuestal No. 527423 del 7 de diciembre de 2023 del rubro C-2199-1900-25-0-2199067-02 Adquisición de Bienes y Servicios Tecnológicos – Fortalecimiento de las Capacidades Tecnológicas del Ministerio de Minas y Energía para facilitar el Uso, Acceso y Aprovechamiento de la Información Minero Energética a Nivel Nacional. La presente liberación encuentra justificación en los servicios realmente prestados y facturados por el proveedor.

Que verificada la ejecución contractual se evidencia que no existe incumplimiento del contratista.

La presente certificación de cumplimiento se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de mayo de 2026.



Firma del supervisor

Jimmy Andrés Castellanos Carrillo

Coordinador Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Ibeth Natalia Sánchez Buitrago – Contratista Grupo TICS 
 Revisó: Paola Andrea Ramírez Pereira – Contratista Grupo TICS 
 Aprobó: Jimmy Andrés Castellanos Carrillo – Coordinador TICS 

**El Suscrito Revisor Fiscal de
Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.
NIT 800.153.993-7**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. Deloitte & Touche S.A.S., fue nombrado Revisor Fiscal de la Sociedad según cámara de comercio el 3 de abril de 2025. De tal forma que los estados financieros de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2024 fueron dictaminados por otro revisor fiscal.
4. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2025.
5. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 2104020636- Aportes a administradoras de riesgos, 2104020639-Aportes a caja de compensación, 2104020637-aportes a ICBF, 2104020638- Aportes al Sena, 2104025004- Aportes a la seguridad social y salud, 2104020645- Fondo de cesantías, 2104020067- Aporte de pensiones y 2103034042-aportes a salud a 30 de abril de 2025 contra la planilla PILA del mismo corte.
 - Verificación que el pago de la planilla PILA No. 86392641 de 07 de mayo de 2025 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por **Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.**

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por **Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.**, la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, correspondientes al mes de abril de 2025, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de mayo de 2025 mediante la planilla integrada de liquidación No. 86392641 por valor de \$17.043.556.500.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá a los trece (13) días del mes de mayo de 2025, por solicitud de la Administración de **Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.**, en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.



Martín Bernardo Chocontá Meléndez
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 32517 -T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	21-01-01-000 MME GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	163323	Valor Total:	172.035.022,31	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800153993	Tercero:		COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Número:	GGC-509-2023		Fecha:	09/05/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	GTIC-SERVICIOS INTEGRADOS DE INTERNET, ACCESO, RENDIMIENTO, DESEMPEÑO, TRÁFICO SEGURO Y GESTIÓN DE SEGURIDAD, A TRAVÉS DE CANALES DEDICADOS, TANTO PRINCIPALES COMO DE RESPALDO PARA EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA OC108805						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-08-24	515723	52.566.256,95	0,00	502923		282492423	2023-08-30	52.566.256,95	454.985,00	52.111.271,95	0060136017	CITIBANK COLOMBIA			FACTURA	3-291368657	13-01-01-DT	Pago factura 3-291368657, por concepto de servicio de telefonía prestado al MME, durante el mes de Julio del 2023, radicado 3-2023-022156 del 24-8-2023.
2023-09-22	601823	28.672.503,79	4.577.963,00	585123		321621123	2023-09-26	28.672.503,79	248.174,00	28.424.329,79	0060136017	CITIBANK COLOMBIA			FACTURA	00020471	13-01-01-DT	ID-41455 GG 509-2022, Pago 2 de 0, Factura (s)/Cuenta de Cobro No.(s) 00020471, Radicado 3-2023-025224 del 22-9-2023.
2023-10-18	678723	28.672.503,79	0,00	658023		360814323	2023-10-24	28.672.503,79	248.174,00	28.424.329,79	0060136017	CITIBANK COLOMBIA			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	00020471	13-01-01-DT	Pago factura 00020471, por concepto de servicio de telefonía prestado al MME, durante el periodo del 1 al 30 de SEPTIEMBRE, según radicado 3-2023-028022 del 17-10-2023.
2023-12-05	828723	28.672.503,79	0,00	792823		435240823	2023-12-11	28.672.503,79	0,00	28.672.503,79	0060136017	CITIBANK COLOMBIA			FACTURA	3-291482409	13-01-01-DT	ID-44237 GG 509-2022, Pago3 de 0, Factura (s)/Cuenta de Cobro No.(s)3-291482409, Radicado 3-2023-033119 del 28-11-2023.
2024-02-22	65224	28.672.503,79	3.472.773,00	65124		58465524	2024-03-08	28.672.503,79	0,00	28.672.503,79	0060136017	CITIBANK COLOMBIA			FACTURA	3-291585904	13-01-01-DT	ID-NEON 47207, Factura(s)/Cuenta de Cobro No.(s) 3-291585904, Radicado 3-2024-005508 del 20-2-2024.
2024-02-26	68624	4.778.750,20	0,00	281224		199376224	2024-06-25	4.778.750,20	0,00	4.778.750,20	0060136017	CITIBANK COLOMBIA			FACTURA	00020471	13-01-01-DT	ID-47331 GG 509-2022, Pago 6 de 0, Factura (s)/Cuenta de Cobro No.(s) 00020471, Radicado 3-2024-014695 del 10-5-2024.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHamartinb	ARLIS ANDREA MARTINEZ BALLESTEROS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	21-01-01-000	MME GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-28-3:42 p. m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	21-01-01-000 MME GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	527423	Valor Total:	25.805.253,35	Saldo por pagar:	5.611.178,84
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800153993	Tercero:		COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Número:	GGC-509-2023 OTROSI 1		Fecha:	07/12/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	TICS-ADICION Y PRORROGA GGC-509-2023 SERVICIOS INTEGRADOS DE INTERNET, ACCESO, RENDIMIENTO, DESEMPEÑO, TRÁFICO SEGURO Y GESTIÓN DE SEGURIDAD, A TRAVÉS DE CANALES DEDICADOS, TANTO PRINCIPALES COMO DE RESPALDO PARA EL MME.PLAZO:27/12/2023.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-05-11	283924	20.194.074,51	0,00	281324		199368624	2024-06-25	20.194.074,51	0,00	20.194.074,51	0060136017	CITIBANK COLOMBIA			FACTURA	00020471	13-01-01-DT	ID-47331 GG 509-2022, Pago 6 de 0, Factura (s)/Cuenta de Cobro No.(s)00020471, Radicado 3-2024-014695 del 10-5-2024.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

